

ACUERDO # 6



HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2021, la Diputada Doctora Soralla Bañuelos de la Torre, integrante de la Fracción Parlamentaria de Nueva Alianza de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28, fracción I, 29, fracción XIII y 52, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 96, fracción I, 97, 102 y 103 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometió a la consideración del Pleno, la Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de la Función Pública, a que revise y en su caso cancele y sancione a los funcionarios públicos de la administración saliente, que se adjudicaron claves homologadas de docencia en normales, violentando el debido proceso.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La promovente sustentó su iniciativa en la siguiente



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La asignación de plazas en las Escuelas Normales de Zacatecas, desde hace décadas, ha empleado una metodología de concursos abiertos, donde gran cantidad de profesionales de la educación tienen la oportunidad de ganar un espacio en la institución mediante sus méritos académicos, es decir, “estos procesos han originado certidumbre mediante la transparencia y rigor académicos aplicados, lo cual había eliminado la sombra de la sospecha que la corrupción genera en procesos opacos para la asignación de claves”.

Dichos procesos son sancionados por un comité técnico, conformado por expertos en la materia, quienes a través de diversos criterios académicos, asignan una ponderación a cada aspirante de forma transparente.

Tenemos conocimiento de adjudicación de claves docentes homologadas, en el nivel Superior, para ser precisos en las Escuelas Normales de Zacatecas a funcionarios de la administración saliente, donde se violentó el debido proceso y la normatividad en materia de combate a la corrupción en el Estado de Zacatecas, a continuación enumeramos algunos casos que ilustran esta falta:

- Profesora María de Lourdes de la Rosa Vázquez, quien contaba con un aplaza de educación primaria hasta antes de su desempeño al frente de la Secretaría de Educación, y de forma irregular se auto adjudicó la clave docente de educación normal más alta, que es la de Tiempo Completo TITULAR C.*



• Oficio SA.-189/2021, signado por Daniel Rodríguez Lemus (subsecretario académico), asignó una clave docente a la Normal Rural para atender las necesidades académicas. Además, expone que dicha clave fue de nueva creación, gracias a la suficiencia presupuestal, misma clave que no fue concursada, ni siguió el debido proceso de asignación.

Ante estos agravios solicitamos de la manera más atenta a la Secretaria de la Función Pública, Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera, que haga una exhaustiva revisión de la asignación de claves docentes en las Normales del Estado de Zacatecas y se sancione a los funcionarios que incurrieron en una irregularidad en este proceso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaria de la Función Pública, Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera, para que haga una exhaustiva revisión de la asignación de claves docentes en las Normales del Estado de Zacatecas y se sancione a los funcionarios que incurrieron en una irregularidad en este proceso.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**



H. LEGISLATURA DEL ESTADO DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA

SECRETARIA



SECRETARIA

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

MA. DEL REFUGIO A.M.

**DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS
MÁRQUEZ**